



Lanús,

05 FEB 2020¹

RESOLUCION N°

0077

Visto:

El expediente N° C-934.863/19 mediante el cual se solicita el corte de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Ituzaingo N°2284 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 el Sr. Carnevale Jorge Daniel, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de Ficus y un (1) ejemplar de Palo Borracho, en estado fitosanitario buenos, que han sido podados, los mismos se encuentran ubicados en la vereda del vecino. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5º de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
Del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de Ficus y Palo Borracho, ubicados en la calle Ituzaingo N°2284.

ARTICULO 2º: En caso de incumplimiento del Art.1º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actué en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos

SG
VI
DM



Gaston M. Cochello
Secretario de Espacios
y Servicios Públicos
Municipio de Lanús

